

ACUERDO # 339



HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2023, las Diputadas y Diputados Gabriela Evangelina Pinedo Morales, Roxana del Refugio Muñoz González, Nieves Medellín Medellín, Violeta Cerrillo Ortiz, Imelda Mauricio Esparza, Armando Delgadillo Ruvalcaba, Susana Andrea Barragán Espinosa y Georgia Fernanda Miranda Herrera, integrantes de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I, y 120 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, y 98, fracción III, de su Reglamento General, elevaron a la consideración de esta Asamblea Popular, iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar, respetuosamente, al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, a que en las subsecuentes rutas que se concesionarán para el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros, el estado de Zacatecas sea considerado como una ruta prioritaria y estratégica.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.



CONSIDERANDO ÚNICO. Los promoventes fundamentaron su iniciativa en la siguiente:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nietzsche decía que la verdadera modernidad había que buscarla en la antigüedad. El Ferrocarril fue el símbolo de lo moderno y el progreso.

En el siglo XIX, a través del Manifiesto del Partido Comunista, Carlos Marx y Federico Engels, señalaron que mediante el rápido mejoramiento de todos los instrumentos de producción y los inmensos medios de comunicación facilitados, las naciones experimentaban un proceso de civilización. En esta Revolución Industrial las máquinas, como el Ferrocarril, fueron cruciales.

Sabedor de que el Ferrocarril, desde su puesta en marcha en 1769, jugó un papel fundamental en el desarrollo socioeconómico del mundo y de nuestro país, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, en plena conmemoración de los 113 años de la Revolución Mexicana, publicó el pasado 20 de noviembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declara área prioritaria para el desarrollo nacional, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en el Sistema Ferroviario Mexicano.

De conformidad con el resolutivo cuarto del mencionado Decreto, las primeras 7 rutas que se



concesionarán para los proyectos de trenes de pasajeros, son las siguientes¹:

- 1) Tren México-Veracruz-Coatzacoalcos.
- 2) Tren Interurbano AIFA-Pachuca.
- 3) Tren México-Querétaro-León-Aguascalientes.
- 4) Tren Manzanillo-Colima-Guadalajara-Irapuato.
- 5) México-San Luis Potosí-Monterrey-Nuevo Laredo.
- 6) México-Querétaro-Guadalajara-Tepic-Mazatlán-Nogales.
- 7) Aguascalientes-Chihuahua-Ciudad Juárez.

La regulación y puesta en marcha de este servicio público ferroviario de pasajero, que ya es considerado como “área prioritaria para el desarrollo nacional”, estará a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario.

Sin duda, desde la época del oscurantismo neoliberal instaurado en México en los años 80’s del siglo pasado, no se veía algo similar. Se trata de uno de los actos de autoridad para la reivindicación de la Soberanía nacional y la efectiva rectoría del Estado en el desarrollo del país más importante de los últimos tiempos. Podría señalarse, incluso, que es la medida más importante de las últimas décadas en materia de movilidad, con todo y el impacto multiplicador en las áreas económicas, laborales, turísticas, sociales y demás, que ello implica.

¹https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5708967&fecha=20/11/2023#qsc.tab=0



Para dimensionar, este Decreto ayudará a mejorar la conectividad en el país. Como sucede en el continente europeo o en países asiáticos como China, Japón o Corea del Sur, por mencionar algunos, donde los trenes de pasajeros se usan intensivamente para transportar a la población, dándoles a las personas residentes de ahí o los turistas que los visitan, otra opción de movilidad, que en muchos casos puede ser más económica que los autotransportes, además de que son más amigables con el medio ambiente. Además, este tipo de megaproyectos también implican grandes inversiones para los derechos de vía, reactivando con ello a la industria de la construcción e incrementando la infraestructura necesaria de comunicaciones y transportes, así como de servicios básicos.

Por eso es importante que ha Zacatecas, en las subsecuentes rutas que se concesionarán para el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros, sea considerado como una ruta prioritaria y estratégica. Nuestro Estado tiene una posición geográfica privilegiada, la cual le permite ser la puerta de entrada y salida de bienes, servicios y mercancías.

La extensión de más de 75 mil kilómetros cuadrados con los que cuenta nuestra Entidad, a decir del INEGI, es una ventana de oportunidad no sólo para aprovechar la infraestructura de comunicaciones que se tiene sino ampliar ésta y así hacer efectivo el derecho humano de las personas a la movilidad y la serie de derechos fundamentales relacionados con éste.

Adicionalmente, Zacatecas cuenta con una vocación histórica ferroviaria que al pasar de los años subsiste, Zacatecas Capital o Fresnillo, por mencionar algunos municipios con infraestructura en este rubro,



dan cuenta de ello y que bien pueden ser polos de desarrollo social, económico, turístico y cultural, para los habitantes de nuestro Estado y de las entidades federativas vecinas.

En la sesión ordinaria de esta LXIV Legislatura de Zacatecas, de fecha 23 de noviembre de 2023, el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre del año en curso, fue motivo de pronunciamientos de varios Legisladores y Legisladoras. El tema lo ameritaba, pero no puede quedar solamente en mero pronunciamiento. La importancia del tópico exige que, por lo menos, haya una postura oficial de este Poder para exhortar, a manera de petición, a las autoridades federales y hacerles saber que nuestro Estado quiere y puede ser considerado en este tipo de proyectos de desarrollo para Zacatecas y el país.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

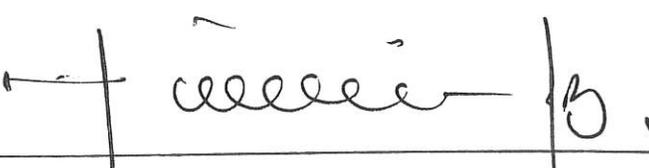
PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, a que en las subsecuentes rutas que se concesionarán para el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros, el estado de Zacatecas sea considerado como una ruta prioritaria y estratégica.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTE



DIP. HERMINIO BRIONES OLIVA

SECRETARIA



**DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

SECRETARIO



**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**

